

Santa Fe, 27 de febrero de 2025

**VISTO** el Expte. CD N° 004/2025, caratulado: **Solicitudes de Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el aspirante a ingreso **VERA, Federico José** ha solicitado ingresar a la Universidad Tecnológica Nacional para iniciar sus estudios en la Carrera Ingeniería Mecánica siendo mayor de 25 años.

Que la Ordenanza N° 1549, Reglamento de Estudios para carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional, establece en su punto 2.1.4. *"Excepcionalmente, el aspirante mayor de VEINTICINCO (25) años de edad que no posean títulos de nivel secundario, podrá ingresar, de acuerdo con las normas nacionales vigentes y las dictadas por el Consejo Superior."*

Que las Ordenanzas N° 874 y 1000 reglamentan el Acceso a la Universidad Tecnológica Nacional de Aspirantes Mayores de 25 años.

Que el mencionado aspirante se encuadra en dichas reglamentaciones.

Que, en las mencionadas reglamentaciones, se instrumentan dos instancias de evaluación y el examen se tomará en dos (2) días, uno por cada área de conocimiento según lo establece el punto 3.1.1 **Ciencias Exactas y Naturales** (matemática, física, química y biología) y en el punto 3.1.2. **Ciencias Sociales** (literatura, historia, geografía e instrucción cívica).

Que, asimismo, en cuanto a los contenidos mínimos se deberán ajustar a lo previsto en las distintas jurisdicciones educativas que para el nivel de enseñanza medio se tenga al respecto, por lo que, a través de la Resolución Decano N° 296/16 se autorizó la utilización de los programas correspondientes al Centro Educativo de Nivel Secundario Bachillerato CENS N° 451 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires que se dicta en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que se cuenta con los informes de la Secretaría Académica, del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información y del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala dichas evaluaciones para su incorporación como alumno de la UTN.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la realización de las evaluaciones correspondientes al aspirante a ingreso **VERA, Federico José, DNI N° 33.568.231**, a efectos de ingresar al Ciclo Lectivo 2025, en la Carrera Ingeniería Mecánica, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Ordenanzas N° 1549, 874 y 1000.

**ARTICULO 2º.-** Establecer la nómina de docentes que podrán constituir las mesas de exámenes correspondientes a las Áreas de conocimientos que se detallan a continuación:

**Ciencias Exactas y Naturales** (Matemática, Física, Química y Biología)

**Titulares:**

Steinmann, Irene Beatriz  
Ballejos, Luciana Cristina

*"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"*



Ambort, Daniel Alberto  
Portillo, Rosana Marcela  
Gutiérrez, María De Los Milagros  
Puppo, Juan Pablo Damian

**Ciencias Sociales** (Literatura, Historia, Geografía e Instrucción Cívica)

**Titulares:**

Steinmann, Irene Beatriz  
Alfonso Giménez Uribe  
Heritier, Virginia  
Femia, Eliana Noelia  
Bernal, Cristian Ricardo  
Suau, Silvina Guadalupe  
Roldán, Susana

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 069**

plz
RRLL
EJD